



## CARTA COMPROMISO PROGRAMA "JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO"

Por la presente, yo **ANA BEATRIZ VILLEDA ROMERO**, acreditando mi identidad a través de la identificación oficial presentada en el registro realizado en la Plataforma Digital, con domicilio en Pichirilo 115 3, Benito Juárez (La Aurora), código postal 57000, Nezahualcóyotl, México, solicito mi incorporación al PROGRAMA "JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO". A estos efectos, manifiesto de buena fe que conozco y acepto las reglas de operación que regulan el Programa y sus normas reglamentarias, particularmente sobre los siguientes puntos:

- 1) Derechos y Obligaciones de los y las jóvenes y aprendices. De conformidad con el artículo Décimo Segundo, inciso A) de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, soy acreedor a los siguientes beneficios:
  - A. Contar con la información necesaria, de manera clara y oportuna, sin intermediarios, para participar en el Programa.
  - B. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
  - C. Elegir y postularme al Centro de Trabajo de mi interés, siempre que esté disponible en la Plataforma Digital, de acuerdo con los criterios registrados de lugar de residencia, áreas de interés y perfil de la o el joven.
  - D. Recibir capacitación para desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes propias del Plan de Capacitación elegido, bajo la guía de una o un Tutor durante mi permanencia en la capacitación dentro del Centro del Trabajo, hasta por doce (12) meses.
  - E. Realizar la capacitación únicamente en el horario establecido en el plan de capacitación.
  - F. Participar y/o recibir orientación de la Contraloría Social para presentar sugerencias, quejas y/o denuncias.
  - G. Una vez vinculado, tendré derecho a cambiar de Centro de Trabajo por una sola ocasión.
  - H. Recibir la beca de \$5,258.13 pesos de manera directa durante la capacitación, misma que tendrá una duración máxima de doce (12) emisiones mensuales.
  - I. Recibir protección de mis datos personales conforme a la normatividad aplicable.
  - J. Recibir la cobertura del Seguro Médico durante el periodo que me encuentre en capacitación en términos de lo dispuesto en el título Tercero, fracción III, de las presentes Reglas de Operación.
  - K. Participar en los eventos académicos, culturales, deportivos o recreativos que se pongan a mi disposición de manera gratuita, para promover mi inclusión social y el uso óptimo de mi tiempo libre.
  - L. Recibir constancia de capacitación y/o carta de acreditación, en términos de lo dispuesto en el título Décimo, inciso A, fracción V, de las presentes Reglas de Operación.
- 2) Incompatibilidades. Que la percepción de la beca es incompatible con la percepción, al mismo tiempo, de otros apoyos previstos en otros programas federales que otorguen becas educativas. En caso de caer en el supuesto antes referido, acepto ser dado de baja definitiva del Programa. Que la percepción de la beca es incompatible para personas que se encuentren estudiando o trabajando.
- **3) Obligaciones.** De conformidad con el artículo Décimo Segundo, inciso B) de las Reglas de Operación, soy acreedor a las siguientes obligaciones:
  - A. Aceptar los términos de la carta compromiso de participación en el Programa.
  - B. Asistir a la capacitación en los días y horarios establecidos en el Plan de Capacitación elaborado por el Centro de Trabajo.
  - C. Respetar lo establecido en el reglamento interior o similar del Centro de Trabajo.
  - D. Realizar todas las actividades de aprendizaje teóricas y prácticas que indique el Plan de Capacitación.
  - E. Evaluar de forma mensual, a través de la Plataforma Digital, personal autorizado por la Secretaría o a través del mecanismo determinado por el Programa, el desempeño de la Tutora o Tutor.
  - F. Cuidar y mantener en buen estado las instalaciones, equipo, herramienta o materiales que utilice durante la capacitación.
  - G. Proporcionar la información y documentación que se le requiera a través de la Plataforma Digital, por parte de la STPS o autoridad acreditada para ello.
  - H. Responder el cuestionario de inicio y de salida del Programa.





- **4) Desvinculaciones.** De conformidad con el artículo Décimo Tercero, inciso A) de las Reglas de Operación, se me desvinculará del Centro de Trabajo por haberse configurado alguno de los siguientes supuestos:
  - A. Ser beneficiaria o beneficiario de otro programa social que otorgue becas educativas.
  - B. No cumplir con los horarios y actividades del Plan de Capacitación.
  - C. No cumplir con los requisitos establecidos en la Plataforma Digital para acreditar la capacitación.
  - D. Presentarse en estado de ebriedad o bajo el efecto de sustancias psicoactivas al Centro de Trabajo.
  - E. Atentar en contra del Centro de Trabajo o del personal del mismo, así como de cualquier otra u otro aprendiz.
  - F. Realizar cualquier actividad que implique obtener indebidamente los apoyos que otorga el Programa, para sí mismo o para un tercero, como:
    - a. Consentir que acuda alguna persona distinta a la o el aprendiz a recibir la capacitación y/o que reciba la beca en su nombre.
    - b. Actuar en falsedad de declaración al reportar alguna queja o irregularidad en contra del Centro de Trabajo y/o en contra de sus Tutoras o Tutores.
    - c. Consentir que se simule su capacitación, especialmente a cambio de entregar dinero a la o el Tutor y/o a cualquier otra persona involucrada.
    - d. Ceder el manejo de la cuenta bancaria personalizada en la que reciba la beca a la o el Tutor y/o a cualquier otra persona.
- **5) Suspensiones.** Podré ser acreedor a los siguientes mecanismos de suspensión del Programa: De conformidad con el artículo Décimo Tercero, inciso B) de las Reglas de Operación, se me suspenderá del Programa por haberse configurado alguno de los siguientes supuestos:
  - A. No cumplir con los requisitos establecidos en la Plataforma Digital para acreditar la capacitación.
  - B. Estar en un proceso de verificación del Centro de Trabajo.
- **6) Baja del Programa.** De conformidad con el artículo Décimo Tercero, inciso C) de las Reglas de Operación, se me dará de baja definitiva del Programa por haberse configurado alguno de los siguientes supuestos:
  - A. Proporcionar datos o documentos falsos.
  - B. Vencimiento del plazo de tres (3) meses para tomar la segunda oportunidad de vinculación.
  - C. Haber agotado las dos oportunidades de capacitación.
  - D. Incorporarse a, o encontrarse como trabajador en, un Centro de Trabajo que participe o no en el Programa.
  - E. A solicitud expresa de la o el aprendiz, a través de la Plataforma Digital.
  - F. Incumplimiento de las presentes Reglas de Operación.
  - G. Percibir otro apoyo económico previsto en otro Programa federal que otorgue becas educativas.

Finalmente, manifiesto que la información proporcionada es verdadera y solicito que toda notificación y/o documentación relacionada con el Programa me sea enviada a través de la plataforma, por correo electrónico, entregada en las oficinas designadas por la STPS o en el domicilio antes indicado.

En la Ciudad de México a los 12 del mes de Mayo del 2022.

Se expide la presente carta compromiso una vez que leí la misma en la Plataforma Digital del Programa y concluí mi registro, aceptando las condiciones que se establecen en ésta.

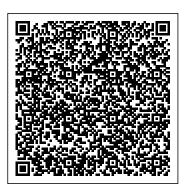
Nombre del aprendiz: ANA BEATRIZ VILLEDA ROMERO

Folio de registro del programa: 6544564

CURP: VIRA951002MDFLMN00.







https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/cartacompromiso.php?4d0fa2480be58264a3e285844d6c088e=1ae8c09b73dddbb28fd4b147070382f2&5d515b2989ce45865207c2c18b9ff224=333180383484991b8d8422f8197bd856